

Impreso solicitud propuesta de Cursos de la Universidad de Córdoba

Curso Académico 2021-2022

DATOS GENERALES Y DATOS ADMINISTRATIVOS					
Denominación del Curso:					
PILOTO DE DRONES RPAS/UAS					
Extensión del curso: (mínimo 1 ECTS)		Créditos ECTS:	10	Horas lectivas:	250
Distribución horaria:	Horas:		Teóricas		Prácticas
	Presenciales		50		50
	Trabajo del alumno		75		75
	Aula virtual		0		0
Prácticas Externas		0		0	
Dirección web:					
Periodo lectivo:		Comienza:	18/04/2022	Finaliza:	20/05/2022
Nº máximo alumnado:	60	Nº mínimo alumnado:	25		
Periodo de preinscripción: <i>(si procede)</i>			Periodo de matriculación:		
28/03/2022 – 8/04/2022			11/04/2022 – 15/04/2022		
Tipo de enseñanza:		<input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial <input type="checkbox"/> A distancia o Virtual			
Sometido a Convenio:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Prácticas en empresas <i>(si procede)</i> :		<input type="checkbox"/> Sí Tipo _____ <input checked="" type="checkbox"/> No			
Periodo de prácticas <i>(si procede)</i> :		Comienza:		Finaliza:	
Idioma en el que se imparte la enseñanza:		Castellano			
Rama de conocimiento:					
Artes y Humanidades		<input type="checkbox"/>			
Ciencias		<input type="checkbox"/>			
Ciencias de la Salud		<input type="checkbox"/>			
Ciencias Sociales y Jurídicas		<input type="checkbox"/>			
Ingeniería y Arquitectura		<input checked="" type="checkbox"/>			
Universidad Coordinadora <i>(si procede)</i>					
Universidad de Córdoba					
Otras instituciones o entidades <i>(si es un Estudio Propio interuniversitario o con participación externa)</i>					
Otros participantes (centros, departamentos, Institutos, empresas, etc.)					
AEROLEBA. Escuela Andaluza de Pilotos					
Órgano proponente (Centros, Departamentos, Institutos, Servicio Universitario, etc.). En el caso de ser un órgano colegiado debe presentarse certificación de su Secretario/a donde se indique en qué sesión se aprobó la oferta del estudio propio)					
Escuela Politécnica Superior de Córdoba.					

Director/a académico/a:	
Juan Jesús Luna Rodríguez	
Secretaría administrativa:	
<ul style="list-style-type: none"> Gestión académica: Secretaría de Dirección de la EPSC. Campus Rabanales. Edificio de Gobierno (Paraninfo), 1ª planta. Gestión aeronáutica: Aeroleba, Escuela Andaluza de Pilotos. Ctra. Nacional 437, km 5,8, 14005, Aeropuerto de Córdoba. 	
Lugar donde se desarrollarán las enseñanzas:	
<p>El desarrollo de todas las actividades de formación teórica y prácticas de laboratorio de este curso tendrá lugar en el Campus de Rabanales, edificio Gregor Mendel (C5) y aula B2 (C5BS270). Las actividades prácticas de vuelo y exámenes de este curso se realizarán en las instalaciones de AEROLEBA, habilitadas al efecto, en Ctra. de Granada N-432, km 278.</p>	
Precio del Curso (mínimo 12,62 €/crédito):	450 €
Pago fraccionado:	<input type="checkbox"/> sí n° pagos (max. 4) _____ <input checked="" type="checkbox"/> No
En caso de pago fraccionado indicar periodos de vencimientos:	

ESTRUCTURA ACADÉMICA

OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO PROPIO

El objetivo principal de este curso es adquirir la formación necesaria para **obtener la habilitación que se exige legalmente para el uso y pilotaje de drones**, RPAs (*Remotely Piloted Aircraft*, Aeronaves Pilotadas Remotamente) o UAS (*Unmanned Aircraft Systems*, Sistemas de Aeronaves No Tripuladas), conforme al esquema de formación determinado por AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea), siguiendo el Reglamento de Ejecución (EU) 2019/947 (de aplicación desde el 1/1/2021), que divide en cinco niveles la formación de pilotos a distancia de UAS, desde el más básico (nivel 0), hasta el más complejo (nivel 4), todos ellos independientes y acumulativos. Esta división tiene en cuenta los requisitos operacionales de cada categoría operacional en la que se va a realizar una operación UAS, la clase de UAS y los métodos de evaluación para la conversión de piloto a distancia de UAS.

Nivel 0: Para categoría “abierta”, subcategoría A1, con un UAS (MTOM-*Maximun Take Off Weight*) inferior a 250 g y cuya velocidad máxima sea inferior a 19 m/s:

- Solo se requiere estar familiarizados con las instrucciones facilitadas por el fabricante del UAS, cuando vuelen un UAS con marcado de clase C0 o UAS de construcción privada o UAS que cumplan con “Directiva de juguetes” (Decisión 768/2008/CE) hasta el 1 de enero de 2023.

Nivel 1: Para categoría “abierta”, subcategoría A1, con un UAS de clase C1, o subcategoría A3 con un UAS de clase C3 o C4:

- Se requiere estar familiarizados con las instrucciones facilitadas por el fabricante del UAS.
- Además, se requiere formación previa y un examen en línea de conocimientos teóricos con 9 materias con 40 preguntas de opción múltiple. Superado el examen en línea, se obtendrá “Prueba de superación de formación en línea”.

Nivel 2: Para categoría “abierta”, subcategoría A2, con un UAS de clase C2:

- Se requiere haber superado la formación y examen teóricos en línea del nivel 1.
- Se requiere estar familiarizados con las instrucciones del fabricante del UAS.
- Se requiere completar una formación autopráctica en condiciones de subcategoría A3.



- Se requiere realizar un examen de conocimientos teóricos adicional:
 - Presentar una declaración de formación autopráctica.
 - Examen con 3 materias con 30 preguntas de opción múltiple (AESA). - Se obtendrá el “certificado de competencia de piloto a distancia”.

Nivel 3: Para categoría “específica”, declaración de escenario estándar (STS): examen de conocimientos teóricos adicional (AESA) en escenarios estándar y formación práctica referente al escenario estándar correspondiente.

- En base a la formación previa existen las siguientes alternativas:
 - a) Si están en posesión, como mínimo, de la competencia en formación del nivel 1 (en línea) subcategorías A1 y A3:
 - Examen presencial de conocimientos teóricos adicional de escenarios estándar (durante un periodo transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2021, el examen será en línea).
 - 8 materias y 40 preguntas de opción múltiple.
 - b) Si están en posesión del “certificado de competencia de piloto a distancia” del nivel 2, subcategoría A2:
 - Examen presencial de conocimientos teóricos adicional de escenarios estándar. - 5 materias y 30 preguntas de opción múltiple.
- Superado el examen teórico (AESA) para STS presencial, se obtiene un certificado (único).
- Tras esto, se realizará la formación de aptitudes prácticas del escenario estándar (STS) correspondiente, que podrá ser impartido, declarando el cumplimiento con los requisitos exigidos en el Apéndice 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947, por:
 - Una entidad reconocida, u
 - Operador de UAS declare formación.
- Se obtendrá una acreditación de formación completa de aptitudes prácticas para el STS pertinente (“STS-01” o “STS-02”).

Nivel 4: Para categoría “específica”, bajo una solicitud de autorización operacional o LUC:

Formación teórica y práctica independiente de los niveles previos (no es necesario contar con formación ni exámenes previos, de la categoría “abierta”, ni de los STS de la categoría “específica”).

- Basada en el concepto de la operación (ConOps).
- Centrada en competencias (artículo 8 Reglamento de Ejecución).
- Realizada por el operador en colaboración con una entidad designada.
- Syllabus propuesto en la solicitud de autorización.
- Nivel de garantía según el SAIL de la operación.
- Instructores y evaluadores examinados por AESA.

La justificación principal de este curso es que para poder volar y pilotar drones, tanto de forma profesional como para uso recreativo, se requiere de un aprendizaje específico previo, que se recomienda sea impartido por una Escuela ATO (Organizaciones de Formación Aprobadas) acreditada, y de una certificación homologada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), como la que se obtiene a través del presente curso, que también está reconocida a nivel europeo por EASA (*European Agency Security Area*).

CONVENIO DE COORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO (solo para cursos con convenio)

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

La evolución de la tecnología de aeronaves pilotadas de forma remota, más conocidas como drones, propició que en 2014 se aprobara primero un Decreto Ley y posteriormente una Ley, la 18/2014, que regulaba su uso profesional, la cual fue desarrollada por el Real Decreto 1036/2017. En este marco legal, únicamente las Organizaciones de Formación Aprobadas (ATO), escuelas de vuelo sin motor y escuelas de ultraligero podían emitir certificados básico y avanzado para el pilotaje de aeronaves pilotadas por control remoto acordes al Real Decreto 1036/2017.

Esta regulación ha sido sustituida por los Reglamentos de Ejecución RE 2019/947 y RD 2019/945, que han entrado en vigor el 1 de enero de 2021, aunque con un periodo de transición hasta el 1 de enero de 2022. En este nuevo escenario, ya no son las Escuelas ATO las que examinan, sino que es la propia AESA la que realiza los exámenes teóricos, pero no ofrece ningún tipo de formación previa, por lo que dicha formación debe obtenerse a través de organizaciones con experiencia previa y solvencia contrastada en este tipo de enseñanzas, como es el caso de AEROLEBA, Escuela Andaluza de Pilotos.

Las nuevas oportunidades de empleo que aporta estar en posesión de un certificado oficial que habilite para el pilotaje de UAS, además de incorporar una competencia innovadora al curriculum personal, va a permitir un prometedor futuro profesional y posibilidades de especialización en un ámbito con numerosos y crecientes campo de aplicación, cuyo auge hace que exista una demanda cada vez más especializada de perfiles profesionales.

Por todo ello, se considera necesaria y oportuna la colaboración entre la Universidad de Córdoba y AEROLEBA, Escuela Andaluza de Pilotos.

INFORME SOBRE CARÁCTER NO CONTRACTUAL DEL CONVENIO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

El convenio asociado al presente curso se establece para la coorganización de las enseñanzas del curso y no hay contraprestación económica con la empresa, por lo que no tiene carácter contractual.

Para todos los aspectos no recogidos en el convenio, que tiene naturaleza administrativa, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre las partes fecha 27 de noviembre de 2009, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el resto de la normativa aplicable.

El convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 4.1.d) del texto refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siéndole de aplicación no obstante los principios de dicho texto legal para resolver las dudas o lagunas que pudieran producirse, en defecto de los textos citados en el párrafo anterior.

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación o cumplimiento del Convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción contencioso-administrativa de Córdoba, de conformidad con la Ley de 29/1998 de 13 de julio.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Requisitos académicos *(si procede)*

Sin requisitos académicos.

Criterios de admisión

Tener cumplidos al menos 16 años. La admisión será por riguroso orden de inscripción.

Con carácter general se formarán grupos homogéneos atendiendo a la titulación del solicitante:

- A) Titulados/as universitarios/as.
- B) Bachiller o equivalente.
- C) Otras titulaciones.

Becas y sistema de concesión *(si procede)*

No procede

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante el curso, y que sean exigibles para otorgar el Diploma o Certificado (pueden consultarse en las Memorias y Guías de Grado)

Las competencias de formación de pilotos a distancia de UAS, están asignadas cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Ejecución (EU) 2019/947 para la formación de pilotos a distancia de UAS. Así, las competencias pueden recaer de los siguientes modos:

- Regulado y ejercido por AESA.
- Regulado con declaración y examen de instructores/evaluadores a través de entidades designadas por AESA.
- Regulado con declaración, a través de operadores de UAS o entidades reconocidas por AESA.
- Regulado con autoformación.
- No regulado. Por tanto, para cada nivel de formación corresponde la competencia de la siguiente manera:

Nivel 0

No recae la competencia en ningún ente, ya que la formación consiste únicamente en la familiarización con las instrucciones facilitadas por el fabricante del UAS.

Nivel 1

Categoría “abierta”, subcategoría A1 y A3. Tanto la formación y el examen recae en competencia de AESA:

- Curso de formación en línea de conocimientos teóricos
- Examen en línea de conocimientos teóricos

Nivel 2

Categoría “abierta”, subcategoría A2. Solo la siguiente formación y el examen correspondiente recae en competencia de AESA:

- Curso de formación en línea de conocimientos teóricos
- Examen en línea de conocimientos teóricos
- Formación de conocimientos teóricos Mientras que la formación restante está regulada con autoformación:
- Formación autopráctica

Nivel 3

Categoría “específica”, escenarios estándar (STS). Únicamente es competencia de AESA:

- Curso de formación en línea de conocimientos teóricos
- Examen en línea de conocimientos teóricos
- Examen de conocimientos teórico adicional. Asimismo, la siguiente formación no está regulada:
- Formación de conocimientos teóricos adicional.

Por otro lado, sí está regulado con régimen declarativo, a través de operadores de UAS o entidades de formación reconocidas por AESA, que cumplan los requisitos adicionales Apéndice 3 del Anexo al Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947, la siguiente formación y evaluación:

- Formación y evaluación de aptitudes prácticos

Programa del curso, calendario y horario. (Se especificará claramente el horario previsto, distribuido diariamente o por bloques, añadiendo con todo detalle la distribución temporal y títulos de los temas, su carácter obligatorio u optativo, teórico o práctico, y el profesorado responsable de cada uno de ellos hasta completar el total respectivo de los créditos. En el caso de que parte o toda la docencia se realice de forma no presencial se indicará el sistema de tutorías que, obligatoriamente, se dotará para soporte del curso, especificando vías de comunicación profesor-alumno; tipo de actividades concretas que, de forma obligatoria, desarrollarán los alumnos como trabajos complementarios al contenido del curso, y sistemas de evaluación de los mismos)

Denominación: PILOTO DE DRONES RPAS/UAS

Duración: 10 créditos ETCS / 250 horas (100 horas presenciales, 150 horas de trabajo del estudiante).

Programa del curso:

Tema 1. Introducción al curso de Piloto de Drones RPAS/UAS. (1 día *)

- Orientación profesional.

Tema 2. Conceptos Normativos. (3 días *)

- Conceptos básicos.
- Contexto histórico.
- Marco normativo.
- Definiciones importantes.
- Procedimientos principales aplicables al uso de UAS.

Tema 3. Conocimiento general del vuelo con UAS. (4 días *)

- Principios de vuelo.
- Conocimiento general del UAS.
- Espacio aéreo.
- Limitaciones de factores humanos.
- Privacidad y protección de datos.
- Seguridad física de UAS.
- Seguro y accidentes e incidentes de UAS.

Tema 4. Procedimientos Operacionales. (3 días *)

- Procedimientos operacionales previos al vuelo.
- Procedimientos operacionales durante el vuelo.
- Procedimientos operacionales posteriores al vuelo

Tema 5. Meteorología. (3 días *)

- Atmósfera terrestre y variables meteorológicas.
- Nubes y climatología asociada.
- Frentes, turbulencias y cizalladura.
- Visibilidad diurna y nocturna.
- Información meteorológica y previsión.
- Prácticas.

Tema 6. Navegación aérea. (3 días *)

- Cartas aeronáuticas.
- Navegación DR.
- Limitaciones de altura, distancia y uso del espacio aéreo: VLOS, BVLOS, EVLOS.
- Uso y limitaciones de sistemas GNSS.
- Publicación de información aeronáutica (AIP).
- Prácticas.

Tema 7. Comunicaciones en aeronáutica. (3 días *)

- Introducción a las radiocomunicaciones.
- Emisores, receptores y antenas.
- Uso de la radio y fraseología aeronáutica.
- Comunicaciones avanzadas e instrucciones ATC.
- Equipos de comunicaciones para RPAS.
- Prácticas.

Tema 8. Conocimientos prácticos. (3 días *)

- Requisitos legales y limitaciones.



- Procedimientos normales y de emergencia.
- Prestaciones, montaje y reglajes.
- Mantenimiento de RPAS.
- Software y simulación de escenarios prácticos.
- Prácticas de vuelo mediante simulador.

Tema 9. Prácticas de vuelo y evaluación práctica. (2 días *)

* La dedicación en días a cada tema es meramente orientativa.

Calendario:

	Distribución temporal	Carácter	Profesorado
Tema 1	18/04/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán
Tema 2	19/04/22 – 21/04/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán
Tema 3	22/04/22 – 27/04/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán
Tema 4	28/04/22 – 2/05/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán
Tema 5	3/05/22 – 5/05/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán
Tema 6	6/05/22 – 10/05/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán
Tema 7	11/05/22 – 13/05/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán
Tema 8	16/05/22 – 18/05/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán
Tema 9	19/05/22 – 20/05/22	Obligatorio / teórico-práctico	Juan J. Luna Rodríguez Rafael Pérez Alcántara Juan M. Tejero Abselán

La **programación** del curso se ha hecho considerando una dedicación diaria de 4 horas de clases presenciales y 6 horas de trabajo autónomo del alumnado, excluyendo sábados y domingos, durante 5 semanas (del 18/04/2022 al 20/05/2021).

El **horario** previsto, dada la modalidad presencial del curso, será por la tarde de 17:00 a 21:00. Los docentes-tutores establecerán al comienzo del curso el desglose de horas dedicadas a las diferentes clases presenciales con un total de 100 horas. El resto de las horas (150 h) serán de trabajo autónomo del alumnado, con la ayuda del material formativo específico que se proporcione y la tutorización del profesorado, quien evaluará todo el proceso de aprendizaje.

Metodología: Enseñanza presencial, que incluye clases magistrales sobre la teoría, clases prácticas en aula sobre ejercicios y casos prácticos de aplicación, así como clases prácticas de vuelo. El trabajo autónomo de los estudiantes se basa en el estudio comprensivo de la documentación facilitada, además de la realización de actividades complementarias de aprendizaje y evaluación continua, que junto a la formación presencial garantizarán la adquisición de las competencias y los conocimientos teóricos y prácticos necesarios.

Prácticas en empresa u otros centros o entidades participantes (si procede)				
No procede				
Formas de control de asistencia:				
Listas de control.				
Tipo de evaluación (diferenciando la evaluación de la parte presencial y la no presencia):				
<ul style="list-style-type: none"> Exámenes oficiales (en línea) de conocimientos teóricos (AESA). Exámenes no regulados de conocimientos teóricos adicionales (AEROLEBA). Evaluación de aptitudes prácticas, regulada con régimen declarativo a través de operadores de UAS o entidades de formación reconocidas por AESA, que cumplan los requisitos adicionales del apéndice 3 del Anexo al Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947. 				
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
Dirección:				
Nombre y apellidos:	Juan Jesús Luna Rodríguez	N.I.F.:	30478158F	
Categoría profesional:	Profesor Titular de Universidad	Titulación:	Doctor Ingeniero Industrial	
Departamento:	Ing. Electrónica y de Computadores	Teléfono:	957212533 / 659656069	
E-mail:	juan.luna@uco.es	Retribución	500,00 €	
Responsables para otras universidades participantes (si procede):				
Nombre y apellidos:		N.I.F.:		
Categoría profesional:		Titulación:		
Departamento:		Teléfono:		
E-mail:		Fax:		
Profesorado				
Nombre y apellidos	Titulación (*)	Categoría profesional, Universidad u Organismo de procedencia	Nº de horas que impartirá	Retribución
Juan Jesús Luna Rodríguez	Dr. Ingeniero Industrial	Prof. T.U. / UCO	25	1.900,00 €
Rafael Pérez Alcántara	Dr. Ingeniero Agrónomo	Prof. T.U. / UCO	25	1.900,00 €
Juan Manuel Tejero Abselan	Piloto e Instructor de vuelo	CEO, AEROLEBA	50	3.800,00 €
RECURSOS DE APRENDIZAJE				
<p>En este apartado se relacionarán las infraestructuras y equipamientos a utilizar (aularios, TIC, laboratorios, bibliotecas, recursos documentales, etc.). La disponibilidad de dicha infraestructura deberá ser documentada mediante VºBº de la unidad responsable de la misma, que deberá acompañarse a la propuesta del curso. Los cursos organizados en modalidad virtual deberán indicar, necesariamente, la plataforma o medios técnicos que darán soporte a la enseñanza (plataforma virtual, páginas web, material informático, etc.):</p> <p>Clases teóricas y prácticas: Campus de Rabanales, edificio Gregor Mendel (C5), aula B2 (C5BS270). Clases prácticas de vuelo: instalaciones de AEROLEBA, habilitadas al efecto, en Ctra. de Granada N-432, km278.</p>				
CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (si procede)				
Razón social	CIF	Nombre y apellidos del responsable	DNI del responsable	Contacto (teléfono y e-mail)
No procede	No procede	No procede	No procede	No procede

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA

INGRESOS

Conceptos:	Importes:
Por matrículas (nº mínimo de alumnos 25 x importe plaza 450,00 €)	11.250,00 €
Por subvención de la empresa u organismos _____	0,00 €
Otros ingresos (especificar)	0,00 €
Total ingresos	11.250,00 €

Los ingresos de matrícula se efectuarán en el Banco de Santander con el abonaré que obtiene cada alumno/a tras el proceso de matriculación.

GASTOS

Conceptos:	Importes:
Profesorado. Clases teóricas y prácticas. ⁽¹⁾	7.600,00 €
Conferencias ⁽¹⁾ (indicar nombre, apellidos y retribución de cada conferenciante)	0,00 €
Material Docente y de prácticas (debe desglosarse indicando la cantidad destinada a cada gasto por este concepto)	337,50 €
Inversiones en material inventariable y obras (debe desglosarse indicando la cantidad destinada a cada gasto por este concepto)	0,00 €
Gastos en viajes y dietas ⁽²⁾ (relacionar el profesorado que cobrará por este concepto indicando la cuantía correspondiente)	0,00 €
Material de Admón., Secretaría y publicidad ⁽³⁾ (debe desglosarse indicando la cantidad destinada a cada gasto por este concepto)	0,00 €
Becas: Consultar bases reguladoras https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2020/00391	0,00 €
Seguro de Accidentes (obligatorio): Seguro CUM LAUDE modalidad grupo 2 (Cum Laude Programa Estable)	475,00 €
Seguro de responsabilidad civil (cuando sea necesario)	0,00 €
Canon de Universidad de Córdoba (15% de Ingresos totales)	1687,50 €
Gastos de personal de admón. (en su caso) (indicar nombre, apellidos y retribución) <i>Deben cumplirse las instrucciones de Gerencia 3/2015 y 1/2016</i> ⁽⁴⁾ - Rosa María Relaño Luna. Secretaria de Dirección de la EPSC.	650,00 €
Otros gastos (especificar) (debe relacionarse cada gasto con su cuantía): - Dirección del curso: Juan J. Luna Rodríguez	500,00 €
Total gastos	11.250,00 €

⁽¹⁾ Deberán ajustarse a los importes aprobados en el Anexo 3.5 del PRESUPUESTO 2020 de la UCO de acuerdo con la siguiente tabla:

